METODOLOGÍA

En esta publicación se presentan los resultados correspondientes a la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural del Instituto Nacional de Estadística, zonificados en base a las zonas turísticas y tipos de alojamiento rural de Cantabria.

En los datos facilitados se refleja la doble vertiente que se considera en el estudio del turismo: del lado de la demanda, se ofrece información sobre viajeros, pernoctaciones y estancia media; del lado de la oferta se proporciona el número de establecimientos abiertos, grado de ocupación y plazas.

La publicación se realizará con periodicidad anual, una vez se dispongan de los microdatos definitivos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística. Consta de tres partes:

1. Datos mensuales de Cantabria por zonas turísticas.
2. Datos mensuales de Cantabria por tipo de alojamiento rural.
3. Datos anuales por zonas turísticas y tipo de alojamiento rural.

La información facilitada en la publicación respeta las normas de secreto estadístico establecidas por el INE. Se podrá dar información de todos aquellos estratos en que el número de establecimientos con incidencia 1 (abiertos con movimiento) sea igual o superior a 3.

La **unidad estadística** son todos los alojamientos de turismo rural inscritos como tales en el registro de Cantabria de acuerdo con las definiciones que de dichos alojamientos figuran en las distintas normativas legales autonómicas (*Decreto 89/2017, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 83/2010, de 25 de noviembre, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento turístico en el medio rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria)*.

Actualmente se contemplan los siguientes tipos de alojamiento rural en Cantabria:

Posada: inmuebles cuya fecha de construcción sea anterior a 1950, con tipología constructiva propia del medio rural, y en el que al menos dos de sus fachadas sean exteriores. Además, tendrán que cumplir los siguientes requisitos: Disponer de accesos, escalera y, en su caso, ascensores de uso exclusivo de los clientes, disponer de un máximo de 15 habitaciones y de un mínimo de 3, y prestar como mínimo servicio de alojamiento y desayuno.

Palacios y Casonas cántabras: tipologías con entidad propia y categorización por estrellas. Establecimiento que constituye un todo homogéneo, con entradas y, en su caso, escaleras y ascensores de uso exclusivo que se alquila por habitaciones.

Vivienda Rural: inmuebles cuya fecha de construcción sea anterior a 1950, con tipología constructiva propia del medio rural, y en el que al menos dos de sus fachadas sean exteriores. Cada unidad de alojamiento contará, al menos, con las siguientes estancias independientes: dormitorio/s, cuartos de baño, salón-comedor y cocina. Las viviendas rurales podrán estar repartidas por apartamentos, con un máximo de cuatro por edificio y una capacidad máxima de 20 plazas. Excepcionalmente se podrán repartir las viviendas rurales en estudios siempre y cuando no exceda el 25% del total de unidades de alojamiento de cada establecimiento.

Anteriormente también se contemplaban en Cantabria los siguientes tipos de alojamiento rural:

Casa labranza: establecimiento situado en una vivienda y que ocupa la totalidad de un edificio o parte del mismo, con salida propia a un elemento común o a la vía pública y que cuenta, a lo sumo, con planta baja, primera y bajo cubierta y se alquila en su totalidad.

Albergue Turístico: establecimientos que prestan un servicio de alojamiento turístico en dormitorios de capacidad múltiple, pudiendo contar, además, con dormitorios individuales y/o dobles, con o sin otros servicios complementarios.

La estimación de las variables de la encuesta por zonas turísticas se ha realizado elevando la muestra del INE por tipo de establecimientos y zonas turísticas de Cantabria adaptando los estimadores de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural:
http://www.ine.es/daco/daco42/ocuptr/meto_eotr.pdf

El sistema de elevación considerando las zonas turísticas de Cantabria, no garantiza que los resultados regionales obtenidos coincidan con los estimados por el INE, para lograr dicha convergencia se ha realizado un calibrado de los resultados.

Zonas y municipios

Las zonas de la publicación son las siguientes y agrupan los municipios indicados:

Asón – Agüera: Ampuero, Arredondo, Colindres, Ramales de la Victoria, Castro-Urdiales, Rasines, Soba, Guriezo, Liendo, Limpias, Laredo, Valle de Villaverde y Ruesga.

Besaya: Anievas, Bárcena de Pie de Concha, Arenas de Iguña, Cieza, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, San Felices de Buelna, Molledo y Cartes.

Campoo: Campoo de Yuso, Valdeolea, Valderredible, Hermandad de Campoo de Suso, Campoo de Enmedio, Valdeprado del Rio, Santiurde de Reinosa, San Miguel de Aguayo, Las Rozas de Valdearroyo, Pesquera y Reinosa.

Costa central: Alfoz de Lloredo, Mazcuerras, Udías, Suances, Santillana del Mar, Ruiloba, Reocín, Polanco, Miengo, Comillas y Cabezón de la Sal.

Liébana: Cabezón de Liébana, Camaleño, Vega de Liébana, Tresviso, Potes, Pesaguero y Cillorigo de Liebana.

Valles pasiegos: Castañeda, Corvera de Toranzo, Miera, Penagos, Puente Viesgo, San Pedro del Romeral, Santa María de Cayón, Liérganes, Luena, Villafufre, Villacarriedo, Vega de Pas, Selaya, Saro, Santiurde de Toranzo y San Roque de Riomiera.

Saja-Nansa: Cabuérniga, Peñarrubia, Tudanca, Val de San Vicente, Lamasón, Herrerías, Valdáliga, Los Tojos, San Vicente de la Barquera, Rionansa, Ruente y Polaciones.

Santander: El Astillero, Camargo, Villaescusa, Santander, Santa Cruz de Bezana y Piélagos.

Trasmiera: Escalante, Argoños, Bárcena de Cicero, Ribamontán al Mar, Solórzano, Meruelo, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Hazas de Cesto, Entrambasaguas, Voto, Santoña, Riotuerto, Ribamontán al Monte, Noja, Bareyo y Arnuero.

NOTAS:

* Secreto estadístico